

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18488** *PATERNA*

Doña Laura Deltoro Barrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 366/20, habiéndose dictado en fecha uno de junio de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de persona física de acreedores de Yolanda Rodrigo Culebras, con DNI N.º 48.309.239Q.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada con los deudores, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Que se ha nombrado administrador concursal a D. Víctor Puig Yñiguez, con DNI n.º 52746441N, domicilio en Avenida Al Vedat, 11-5.<sup>a</sup>, de Torrent (Valencia) y correo electrónico victorpuig@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última publicación a que se refiere el art. 23 LC, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Paterna, 3 de junio de 2020.- La Letrada Adm. de Justicia, Laura Deltoro Barrero.

ID: A200024210-1